

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"Año de La Unidad, La Paz y el Desarrollo".

ACUERDO DE CONCEJO N° 39-09-2023-CM-MDL

Lobitos, 7 de Setiembre del 2023.

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 7 de setiembre del 2023, el Pedido del señor Regidor José Alejandro Purizaca Fiestas, respecto al **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO MUNICIPAL TEOFILO CUBILLAS"**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la mencionada norma prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la "facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico".

Que, mediante Pedido formulado por el señor Regidor José Alejandro Purizaca Fiestas, planteó la necesidad de un Mejoramiento y Rehabilitación de la Infraestructura del Coliseo Municipal Teófilo Cubillas"

Que, sometido a consideración del pleno de regidores, dicho pedido fue votado y aprobado su incorporación como punto de agenda en la sesión de Concejo de conformidad con el Reglamento Interno de Concejo-RIC.

Que, atendiendo a las consideraciones precedentes; a lo prescrito por el artículo 9° concordante con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sometido a votación, los señores regidores acordaron por **UNANIMIDAD**, por la aprobación del PEDIDO materia de la presente Sesión.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA ADOPTAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO MUNICIPAL "TEOFILO CUBILLAS"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

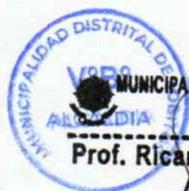


ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional y a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura realizar las acciones pertinentes orientadas al cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR su publicación a la Unidad de Tecnología de la Información en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Lobitos y otros medios de comunicación de mayor publicidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE